

	PROGRAMA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Código: GAD-PR-1
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

1. INTRODUCCION.

Este programa orienta la correcta separación, manejo, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en la entidad, promoviendo la participación del personal y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia ambiental. En lo relativo al Concejo Distrital de Barranquilla, se debe dar un manejo adecuado, acorde a la normatividad, tipo y cantidad generada de residuos, logrando una participación de los funcionarios. Para dar cumplimiento a las exigencias normativas, se requieren adelantar acciones que permitan un adecuado manejo de los residuos sólidos generados en las actividades adelantadas en la entidad.

Es por esto por lo que el Concejo Distrital de Barranquilla consciente de su responsabilidad para el manejo adecuado de sus residuos, iniciara actividades para para la construcción e implementación por fases del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, en el cual se deben establecer los lineamientos para la gestión integral interna y externa y se deben definir a su vez las etapas a corto, mediano y largo plazo factibles de ser implementadas en la entidad.

En el PGIRS se identifican los diferentes tipos de residuos generados en el Concejo Distrital de Barranquilla, como los son: Residuos no peligrosos domésticos ordinarios, residuos no peligrosos reciclables, residuos ordinarios orgánicos, residuos peligrosos. Además, contiene las rutas y horarios de recolección, las características de los sitios de almacenamiento temporal, las directrices para la segregación de residuos, tratamiento y verificar la correcta disposición.

2. OBJETIVO.

Desarrollar e implementar estrategias para la gestión eficiente de los residuos sólidos generados en el Concejo Distrital de Barranquilla, garantizando su adecuada separación, clasificación y disposición final adecuada, con el compromiso de funcionarios y contratistas con la finalidad de prevenir y controlar los impactos ambientales generados.

2.1 Objetivos específicos.

- Cumplir con la normativa vigente sobre separación y disposición de residuos.
- Fortalecer la gestión de residuos reciclables, ordinarios y RAEE.

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------

	PROGRAMA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Código: GAD-PR-1
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

- Sensibilizar a los funcionarios y contratistas en la gestión integral de los residuos sólidos.
- Promover el aprovechamiento y la correcta segregación de los residuos generados en el Concejo de Barranquilla.
- Establecer el manejo de residuos sólidos ordinarios en cumplimiento de la normatividad vigente, desde su generación hasta la disposición final.
- Mantener las condiciones higiénicas de las diferentes dependencias del Concejo Distrital de Barranquilla.

3. ALCANCE:

Aplica a todas las actividades desarrolladas en el Concejo Distrital de Barranquilla por los funcionarios, contratistas y visitantes y que para su ejecución implican la generación y manejo de residuos sólidos.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en relación con las obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos.

Ley 9 de 1979 por el cual se dictan medidas sanitarias.

Decreto 596 de 2016 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.

Ley 1672 de 2013 por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------

	PROGRAMA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Código: GAD-PR-1
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

Resolución 1297 de 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 511 de 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.

Resolución 1362 de 2007 por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.

Decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Resolución 1402 de 2006 por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.

Ley 1259 de 2008: Por medio de la cual se instauro en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2184 de 2019: Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

5. RESPONSABLES

Secretario (a) General – Líderes de Procesos.

6. Estrategias y Actividades para el desarrollo del programa

La gestión integral de residuos comprende el conjunto de actividades relacionadas con la generación, separación, movimiento interno, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final y la gestión externa es el conjunto de operaciones y actividades de la empresa que realiza la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------

	PROGRAMA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Código: GAD-PR-1
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

Como primera medida la reducción, asociado a la prevención en la generación; segundo, mitigación asociada a la reutilización y el reciclaje y Finalmente la disposición final.

Las medidas planteadas permitirán prevenir la generación de impactos ambientales negativos asociados a la disposición final o manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.

Con relación a la reducción en la generación de residuos sólidos comunes, esta estará sujeta a dos líneas de acción: La primera, Adopción de normas generales a nivel de toda la entidad, tendientes a la reducción en la generación de los residuos sólidos y la segunda, Formación a través de capacitaciones sobre “Buenas prácticas para el manejo de los residuos sólidos” dónde se incluya la reducción como tema fundamental.

La recuperación o reutilización de los residuos sólidos comunes, estará sujeta asimismo a dos líneas de acción: por un lado, Adopción de normas generales a nivel de todo el Concejo Distrital de Barranquilla, tendientes a la recuperación de los residuos sólidos y por el otro, Separación y Clasificación de los residuos sólidos generados.

Selección y acondicionamiento de contenedores: La selección del número, tamaño y color de los contendores para la separación y clasificación de los residuos sólidos, dependerá de los volúmenes mínimos que sean requeridos para realizar recuperación del residuo, la capacidad para el almacenamiento de dicho volumen y la oferta de los gestores legalmente constituidos que aseguren una recuperación adecuada de los mismos.

Elaboro: Grupo de Calidad	Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia
------------------------------	------------------------------------	------------------------

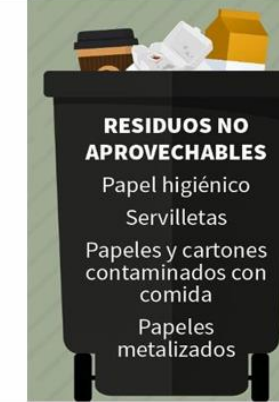


PROGRAMA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Código: GAD-PR-1

Versión: 1

Fecha Aprob.:
30 de junio 2025.

CÓDIGO DE COLORES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE		
RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES	RESIDUOS APROVECHABLES	RESIDUOS NO APROVECHABLES
 RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES Restos de comida Desechos agrícolas	 RESIDUOS APROVECHABLES Plástico Cartón Vidrio Papel Metales	 RESIDUOS NO APROVECHABLES Papel higiénico Servilletas Papeles y cartones contaminados con comida Papeles metalizados
Bolsa verde	Bolsa blanca	Bolsa negra

Separación y Clasificación: La separación y clasificación se realizará por medio de la adopción de un código de colores que facilite la diferenciación de los residuos.

7. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

Capacitar y sensibilizar al personal que desarrolle sus actividades dentro de las instalaciones del Concejo Distrital de Barranquilla, sobre la gestión integral de residuos.

Mediante canales digitales tales como, redes sociales institucionales, correo electrónico, portal web del Concejo Distrital de Barranquilla, banners, se divulgará información referente al programa.

Como sugerencia para una mejor divulgación, se propone instalar señalización en lugares estratégicos del edificio, que contenga mensajes alusivos a la separación y clasificación de residuos.

Elaboro:
Grupo de Calidad

Revisó:
Responsable del Proceso

Aprobó:
Presidencia

	PROGRAMA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Código: GAD-PR-1
		Versión: 1
		Fecha Aprob.: 30 de junio 2025.

8. PLAN DE ACCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
Adquirir y disponer 3 puntos ecológicos de acuerdo con la normatividad legal vigente “Código de colores” los cuales deben estar en zonas estratégicas (pasillos) en la sede del Concejo.	Secretaría General	Diciembre 2025
Realizar las adecuaciones para contar con un centro de acopio de residuos sólidos de la entidad con las condiciones adecuadas de infraestructura y señalización	Secretaría General	Diciembre 2025
Solicitar la certificación de la disposición del 100% de los RAEE generados y dados de baja en la vigencia	Secretaría General	Cuando se ejecute la actividad
Ejecución de campañas de Sensibilización sobre separación en la fuente y manejo de residuos sólidos	Secretaría General	Diciembre 2025
Medir periódicamente los residuos generados y analizar los datos para tomar decisiones.	Secretaría General	Semestral

9. INDICADORES

INDICADOR	FORMULA	RESPONSABLE	META	FRECUENCIA MEDICION
Cantidad aprovechada de residuos reciclables	Kg. de residuos reciclables aprovechados / Kg. totales de residuos reciclables generados	Secretaría General	Aprovechar el 80% de los residuos sólidos reciclables generados	Semestral
Elaboro: Grupo de Calidad		Revisó: Responsable del Proceso	Aprobó: Presidencia	



PROGRAMA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Código: GAD-PR-1

Versión: 1

Fecha Aprob.:
30 de junio 2025.

			en el Concejo.	
Cantidad de residuos aprovechables	Residuos aprovechables del periodo (Kg) / Total residuos sólidos del periodo (Kg) * 100	Secretaría General	Aprovechar mínimo el 10% de los residuos sólidos generados.	Semestral
Porcentaje de actividades realizadas del plan de acción	Cumplimiento de actividades = No. de actividades realizadas/ No. de actividades planeadas *100	Secretaría General	Cumplir con el 80% de las actividades planeadas en el programa	Semestral
Fortalecimiento de la cultura de la separación de residuos desde la fuente y de aprovechamiento de estos entre los servidores del Concejo	No. de participantes / Total de funcionarios y contratistas	Secretaría General	70% cobertura	Semestral

CONTROL DE CAMBIOS.		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA.
1	Elaboración	30/06/2025
Elaboro	Reviso	Aprobó.
Profesional Responsable del SGA	Presidencia	Comité calidad.

Elaboro:
Grupo de Calidad

Revisó:
Responsable del Proceso

Aprobó:
Presidencia